

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre veinticinco (25) de 2023.- A Despacho del señor juez el presente asunto.- Provea

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 949

RAD.- 76001-31-03-004-2023-00235-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el auto que antecede se observa que se cometió un yerro en la digitalización del nombre de la sociedad aquí demandada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, el juzgado,

DISPONE

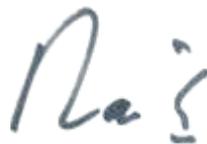
CORREGIR el literal A del auto No. 927 de fecha 11 de septiembre de los corrientes, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la sociedad demandada dentro del presente asunto es: **C.I. CONCENTRADOS POLIMETALICOS DE COLOMBIA S.A.S.** **sigla C.I. CONCEPCOL S.A.S.** y no como erradamente se indicó en el referido auto.

Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

Notifíquese a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **154** DE HOY **Sept- 26- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria